



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.96/846/Part IV/7
19 de julio de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA
DEL ALTO COMISIONADO
46° período de sesiones

ACTIVIDADES DEL ACNUR FINANCIADAS CON FONDOS VOLUNTARIOS:
INFORME CORRESPONDIENTE A 1994-1995 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO
POR PROGRAMAS PARA 1996

Parte IV

AMERICA Y EL CARIBE

Sección 7 - Países meridionales de América del Sur

(Documento presentado por el Alto Comisionado)

IV. 7. PAISES MERIDIONALES DE AMERICA DEL SUR

1. El presente capítulo abarca las actividades del ACNUR en la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, el Paraguay, el Perú y el Uruguay.

1. Población atendida

2. Según las estimaciones de los organismos estatales, al 31 de diciembre de 1994 los países meridionales de América del Sur acogían, a unos 15.900 refugiados, de los que 3.000 recibían asistencia del ACNUR. En los países de que se ocupa la Oficina Regional del ACNUR en la Argentina se pueden identificar entre los refugiados unas 50 nacionalidades. La mayoría proceden de Africa y son predominantemente varones jóvenes solteros de Angola, Liberia y el Zaire. Llegan principalmente al Brasil, debido a los vínculos históricos, culturales y económicos que tiene este país con sus países de origen, y luego se dispersan gradualmente en los países vecinos. Otros solicitantes de asilo proceden de Europa (Federación de Rusia, República de Moldova, Ucrania, Bosnia y Herzegovina, y Croacia) o de América Latina (el Perú, Cuba y, en menor medida, Haití). Todos los solicitantes de asilo son de origen urbano y obtienen asilo en los centros urbanos de la región. Los refugiados asiáticos que llegaron en 1994 y 1995 proceden de la India, el Iraq, el Líbano y la República Islámica del Irán. Los refugiados más antiguos, que llegaron en el decenio de 1980 acogidos a los principales programas de reasentamiento, proceden principalmente de Camboya, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam. La mayoría de estos refugiados obtuvieron asilo en la Argentina y un número más pequeño en el Paraguay, y actualmente sólo reciben del ACNUR asistencia con fines educacionales para apoyar su integración local.

2. Evolución general en 1994 y 1995

3. Como se preveía, la población de refugiados que reciben asistencia aumentó considerablemente en 1994 y el primer trimestre de 1995. En la Argentina el número de solicitantes de asilo recién llegados triplica la cifra prevista originalmente, lo que exige una revisión al alza del presupuesto para 1995.

4. En el Brasil el programa de 1994 tuvo que revisarse debido a circunstancias imprevistas. Por una parte, la afluencia de solicitantes de asilo fue superior a la prevista (120 por mes en vez de 40). Por la otra, el número de personas atendidas cuya integración local se preveía superó el de personas que se integraron efectivamente. En consecuencia, el ajuste del programa se tradujo en un aumento presupuestario del 37%. El Gobierno brasileño ha venido asumiendo cada vez más responsabilidades en materia de política de refugiados y prestación de asistencia a la población de refugiados, pero esto no tendrá consecuencias financieras a corto plazo. El incremento de la plantilla de la oficina de Brasilia permitió aumentar la capacidad para administrar dinámicamente el programa. A pesar de que desde comienzos de 1995 ha disminuido el número de solicitantes de asilo que han llegado al Brasil desde países africanos (sobre todo Angola), el número de refugiados que siguen necesitando asistencia ha aumentado. Es posible que

haya que efectuar una revisión al alza del proyecto para 1995, que según los cálculos, sería de un 15%. Para septiembre de 1995 el número de personas que reciben asistencia se verá afectado por la nueva política, elaborada conjuntamente por el Gobierno del Brasil, Caritas (organismo colaborador en la ejecución) y el ACNUR, de imponer un plazo máximo de seis meses por persona para la recepción de asistencia material. En el proyecto para 1996 se deberían empezar a reflejar las economías que resultarán de esta política.

5. Se ha observado un nuevo fenómeno, debido quizás a que se sabe que la asistencia tendrá en lo sucesivo una duración limitada y a la falta de oportunidades de empleo para las personas refugiadas en el Brasil: algunas familias que originalmente habían obtenido el estatuto de refugiado en el Brasil han solicitado el estatuto de refugiado en otros países de la zona, principalmente en la Argentina y Chile. La Oficina Regional ha negociado con éxito con el Gobierno del Brasil el posible regreso de esos refugiados.

6. En Chile también está aumentando el número de solicitantes de asilo, principalmente de los que proceden del Perú y de Cuba. De una media de 6 personas por mes en 1994 se pasó a 11 en el primer trimestre de 1995. Los organismos estatales chilenos están tratando por todos los medios de colocar a los refugiados en el mercado laboral local. Esos organismos, que trabajan en cooperación con instituciones nacionales, están haciendo extensivos sus servicios a la población de repatriados.

7. En el Perú la situación ha evolucionado en 1995. Si bien en un principio se temió que aumentarían la violencia interna, la afluencia de solicitantes de asilo peruanos y las solicitudes de reunificación familiar con refugiados peruanos que se encontraban en el extranjero, como de hecho ocurrió a comienzos de 1995, en el transcurso del año esos fenómenos demostraron ser menos graves de lo que se temía. La salida de peruanos, que afectó principalmente a Bolivia, la Argentina y Chile, se mantuvo al mismo nivel. Sigue teniendo lugar la reunificación familiar con los refugiados que se encuentran en el extranjero, aunque no se ha previsto ningún programa específico para este grupo. Los refugiados peruanos que están en el extranjero solicitan cada vez más asistencia para obtener de su país de origen documentos personales, como certificados de nacimiento u otros documentos.

a) Repatriación voluntaria

8. En marzo de 1994 se consideró que las Cláusulas de Cesación del Estatuto del ACNUR y la Convención de 1951 se aplicaban a los refugiados que habían huido de Chile a raíz de los acontecimientos que tuvieron lugar después del golpe militar de 1973. Esto hizo aumentar el número de chilenos que se encontraban en el extranjero y solicitaban el estatuto de refugiado para obtener asistencia para la repatriación. El estudio caso por caso de las solicitudes se tradujo en el reconocimiento de un mayor número de repatriados a Chile, lo que exigió la revisión del presupuesto de repatriación voluntaria para 1994. En agosto de 1994 la Oficina Nacional Chilena de Retorno cesó sus actividades, que habían durado cuatro años, después de prestar asistencia a unos 60.000 chilenos que representaban a 17.500 familias. También se

acordaron beneficios legales a los repatriados, como las exenciones fiscales o el reconocimiento de los títulos universitarios; las exenciones fiscales se siguen aplicando de acuerdo con los principios de migración y los títulos universitarios se seguirán reconociendo hasta fines de 1995 a los repatriados que hayan manifestado el deseo de retornar antes de marzo de 1994. La oficina de enlace del ACNUR en Chile ha verificado los casos de unos 3.000 repatriados para confirmar el estatuto de refugiado que habían obtenido en el extranjero y extenderles certificados que les permitan obtener los beneficios de la Oficina Nacional de Retorno.

9. Otro grupo de nacionales que optan cada vez más por la repatriación voluntaria son algunos de los lao y camboyanos reasentados en la Argentina a finales del decenio de 1970. La evaluación de estas solicitudes se hará con el organismo colaborador en la ejecución teniendo presente la duración de la residencia de esas personas en el país de asilo y el hecho de que la mayoría de las familias tienen hijos argentinos, por lo que pueden obtener residencia permanente en el país de asilo, así como la nacionalidad argentina.

3. Programas de los países para 1996

a) Objetivos

10. La Oficina Regional seguirá promoviendo su política de integración local mediante su interacción con el gobierno, la comunidad local y el organismo colaborador en la ejecución de cada país. Se hará más hincapié a la promoción del derecho de asilo y de los derechos humanos en general, así como del derecho de los refugiados en particular, mediante seminarios, cursillos, conferencias y campañas de información pública.

11. Se prevé que en 1996 el Brasil seguirá recibiendo un número considerable de angoleños, zairenses y liberianos. El Gobierno brasileño tiene una política generosa en materia de visados de entrada, basada en sus vínculos culturales y económicos tradicionales con Angola. Ahora bien, si la situación en el país de origen sigue mejorando, es posible que en 1996 se reduzca la afluencia de solicitantes de asilo procedentes de ese país. Además, la aplicación de la política destinada a interrumpir gradualmente el otorgamiento del subsidio de subsistencia a los refugiados que poseen todos los documentos y están en condiciones de encontrar trabajo quizás permita reducir la asignación en 1996.

12. El acuerdo tripartito firmado por el Gobierno chileno, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el ACNUR expiró coincidiendo con el cierre de la Oficina Nacional de Retorno. Como se consideraba que era importante que el ACNUR prosiguiese sus actividades de protección de los repatriados, se concertó un acuerdo con la Vicaría de Pastoral Social del Arzobispado de Santiago para ejecutar un proyecto de fondo fiduciario destinado a prestar asistencia letrada a los repatriados.

13. Como resultado del Seminario regional sobre asistencia para la educación de los refugiados celebrado en Buenos Aires en marzo de 1995, se simplificarán los procedimientos en todos los países que ejecutan programas de educación a fin de lograr una mayor coherencia en la coordinación de las políticas educacionales que apuntan a la integración local de los refugiados en esos países. El número de estudiantes que en 1996 recibirán asistencia con cargo a la Cuenta de Educación será similar al de 1994 y 1995, siempre que se cumplan debidamente los requisitos académicos. Además, el Programa de la Iniciativa Académica Alemana Albert Einstein para los Refugiados destinado a prestar asistencia a los estudiantes universitarios se seguirá ejecutando en toda la región y se estima que beneficiará a 144 refugiados y 66 repatriados chilenos. Este proyecto ha demostrado ser una gran ayuda para la integración local de los refugiados.

i) Legislación de aplicación y promoción del derecho de los refugiados

14. Todos los países de que se ocupa la Oficina Regional son partes en la Convención de 1951 y en su Protocolo de 1967. Sin embargo, no todos ellos han incorporado estos instrumentos internacionales en la legislación nacional. En consecuencia, fomentar la promulgación de leyes nacionales de aplicación adecuadas de conformidad con los principios de la protección internacional sigue siendo una prioridad fundamental para la Oficina Regional. Los países que aún no han adoptado una legislación adecuada son Chile, el Uruguay y el Paraguay. Estos países tienen actualmente gobiernos democráticos y han manifestado su total respeto por los derechos humanos, en particular Chile y el Uruguay.

15. En la Argentina, Bolivia, el Brasil y el Uruguay se está estudiando la creación de una comisión de determinación de la elegibilidad y se están adoptando medidas, con la participación y el apoyo del ACNUR, para lograr éxito en la ejecución de los programas. En Chile el Congreso está examinando la legislación de aplicación. El Gobierno que asumió el poder en marzo de 1994 aceleró el tratamiento de los artículos relativos a los refugiados del proyecto de ley que estaba examinando el Congreso. A raíz de ello, a fines de agosto de 1994 la Cámara Baja aprobó el proyecto y lo envió al Senado para su aprobación final. Además, recientemente se han examinado los procedimientos aplicables al proceso de determinación de la elegibilidad. El Instituto Chileno de Estudios Internacionales está elaborando propuestas al respecto, en estrecha cooperación con la Oficina Regional del ACNUR.

16. En el Paraguay es necesario seguir debatiendo al más alto nivel las cuestiones relativas a los refugiados y a la protección internacional para que se conozcan mejor. Se ha aprobado un decreto en que se proponen procedimientos y que, pese a no ser enteramente compatible con las normas internacionales, demuestra que se está produciendo una evolución positiva cuyo seguimiento debe asegurarse. En el Perú aún se deben modificar las leyes de aplicación. Para 1996 se han previsto dos seminarios regionales, uno sobre política de refugiados y otro sobre personas internamente desplazadas. Ambos seminarios serán la continuación de otros similares celebrados en los dos últimos años, cuyas conclusiones contribuirán a evaluar

los resultados alcanzados en cada una de las cuestiones pertinentes y a determinar las nuevas esferas que deben abarcarse. Los planes de formación también prevén la celebración de seminarios sobre el derecho de los refugiados en el Paraguay, Chile y el Brasil, para acelerar la legislación de aplicación, y en Bolivia y Chile para reforzar el procedimiento de determinación de la elegibilidad de los refugiados. El derecho de los refugiados se seguirá divulgando entre las fuerzas armadas de los países que participan en operaciones internacionales de mantenimiento de la paz y se prevé llevar a cabo actividades en esta esfera en el Uruguay y Bolivia. También se ha previsto celebrar un seminario para asegurar el seguimiento de las recomendaciones de la Asociación para la Acción entre el ACNUR y las Organizaciones no Gubernamentales (PARinAC) en el Uruguay y Bolivia.

b) Propuestas presupuestarias para 1996

17. Las propuestas presupuestarias tienen en general niveles similares a los de 1995. Hay un pequeño aumento en el proyecto de asentamiento local en la Argentina, debido al incremento del número de recién llegados. El proyecto de asentamiento local ha sido presupuestado para atender a 370 personas, pero quizás haya que revisarlo al alza para atender hasta 660.

c) Organismos colaboradores en la ejecución

18. El ACNUR ejecuta sus programas de asistencia en toda la región en colaboración con una red de organizaciones no gubernamentales y en estrecha cooperación con los organismos estatales homólogos. Las organizaciones no gubernamentales que son organismos colaboradores del ACNUR en la ejecución también colaboran en los procedimientos de determinación de la elegibilidad entrevistando a los solicitantes de asilo. En los países en que no hay una oficina del ACNUR, el organismo colaborador en la ejecución se encarga de las cuestiones relativas a los refugiados bajo la supervisión de la Oficina Regional, que realiza misiones periódicas.

19. La ejecución de los programas del ACNUR exige un enlace permanente con todos sus organismos colaboradores para garantizar que los objetivos sigan siendo pertinentes. Para 1996 se están programando nuevas actividades que pondrán de manifiesto la creciente importancia que se acuerda a la integración local y consistirán en cursillos, conferencias y sesiones de formación destinados a los organismos colaboradores en la ejecución y los organismos estatales. El objetivo es cambiar de orientación para pasar de la asistencia a los refugiados en forma de atención y manutención a la integración local. Al respecto se planea celebrar, en el segundo semestre de 1995 y nuevamente en 1996, nuevos seminarios regionales sobre integración local para ayudar a los organismos colaboradores en la ejecución a evaluar la viabilidad y las consecuencias de las actuales actividades de integración local y poner en práctica estrategias de integración local que se ajusten al contexto de cada país.

20. Se seguirá prestando asesoramiento y asistencia a los refugiados por conducto de los organismos especializados que poseen amplia experiencia en cuestiones de migración y de refugiados: la Comisión Católica Argentina de Migraciones (CCAM) en la Argentina; el Centro Especializado para los Estudios y Servicios para Migraciones (CESEM) en Bolivia; Caritas en Río de Janeiro y San Pablo, y el Centro Italobrasileño de Asistencia e Instrucción para las Migraciones, en Porto Alegre, Brasil; el Instituto Católico para las Migraciones (INCAMI) en Chile; la Comisión Católica para las Migraciones (CCPM) en el Perú; la Organización para la Protección y Asistencia a los Refugiados (OPR) en el Uruguay; y el Comité de Iglesias para la Asistencia de Emergencia (CIPAE) en el Paraguay. En este último caso se está evaluando la necesidad de cambiar los objetivos del programa y consiguientemente el organismo colaborador en la ejecución. Cuando se haya terminado la evaluación se tomará una decisión. La Oficina Regional seguirá trabajando con la OIM para llevar a cabo operaciones de repatriación voluntaria en toda la región.

d) Realización de los programas y gastos de apoyo administrativo

21. Las variaciones provocadas por los cambios en los parámetros presupuestarios no se examinan en el siguiente análisis (se remite al Panorama General de las Actividades del ACNUR, Parte I (A/AC.96/845)).

i) Gastos efectuados en 1994 (incluidas todas las fuentes de los fondos)

22. Los gastos efectuados en 1994 fueron ligeramente inferiores a las estimaciones revisadas porque disminuyeron los costos de personal, de viajes locales y de actividades de información pública.

ii) Necesidades revisadas para 1995 (incluidas todas las fuentes de los fondos)

23. Las necesidades revisadas para 1995 superan las estimaciones iniciales. Esto ocurre sobre todo en el caso del Brasil y se debe a un aumento de los alquileres, la necesidad de contratar guardias de seguridad, suministrar servicios de limpieza y adquirir nuevo equipo y mobiliario de oficina, así como a la creación de un puesto de funcionario nacional.

iii) Necesidades iniciales para 1996 (incluidas todas las fuentes de los fondos)

24. Las necesidades para 1996 son ligeramente inferiores a las estimaciones revisadas para 1995. Esto se debe a la reducción prevista en el programa de atención y manutención en el Brasil a raíz de la nueva estrategia de asistencia, así como al previsto cierre de la oficina de Chile a fines de 1995.

Gastos del ACNUR en los países de América del Sur

(En miles de dólares de los EE.UU.)

1994	1995			1996	
Suma comprometida	Asignación aprobada por el Comité Ejecutivo en 1994	Asignación revisada propuesta		Fuente de los fondos y tipo de asistencia	Asignación propuesta/previsión
PROGRAMAS GENERALES (1)					
166,2	196,4	198,2	Bolivia	ATENCION Y MANUTENCION	197,6
1 266,7	1 031,7	1 466,5	Brasil		1 218,1
104,8	124,8	175,0	Chile		173,6
13,4	21,1	21,1	Paraguay		22,4
89,3	100,0	101,5	Uruguay		101,5
70,4	85,2	90,5	Perú		90,5
0,9 a/	-	-	Argentina		-
216,1	160,2	160,3	Argentina	REPATRIACION VOLUNTARIA	137,9
79,1	30,0	30,0	Proyecto regional		30,0
101,8 c/	-	-	Chile		-
500,0 b/			Argentina	ASENTAMIENTO LOCAL	
5,9 a/	435,7	459,3	Brasil		465,9
7,0 a/	-	-	Chile		-
	-	-			-
0,4 a/	-	-	Argentina	REASENTAMIENTO	-
20,1 a/	-	-	Brasil		-
3,6 a/	-	-	Chile		-
813,4	876,6	1 042,3	Argentina	REALIZACION DE LOS PROGRAMAS	1 025,3
336,0	356,3	602,2	Brasil	Véanse los cuadros del Panorama general (Parte II)	571,1
196,2	178,4	211,9	Chile		-
8,1	48,6	-	Capacitación regional		-
3 999,4	3 645,0	4 558,8		TOTAL PARCIAL DE LAS OPERACIONES	4 033,9
198,7	213,0	210,1	Argentina	APOYO ADMINISTRATIVO	201,2
65,5	83,2	74,1	Brasil	Véanse los cuadros del Panorama general (Parte II)	69,7
51,4	62,8	71,5	Chile		-
134,4	232,6	-	Capacitación regional		-
4 449,4	4 236,6	4 914,5		TOTAL (1)	4 304,8

(continúa)

Gastos del ACNUR en los países de América del Sur (continuación)

1994	1995		1996		
Suma comprometida	Asignación aprobada por el Comité Ejecutivo en 1994	Asignación revisada propuesta		Fuente de los fondos y tipo de asistencia	Asignación propuesta/previsión
PROGRAMAS GENERALES (1)					
PROGRAMAS ESPECIALES (2)					
				CUENTA DE EDUCACION	
17,4	17,5	-	Argentina		
25,0	59,2	-	Brasil		-
			Perú, Bolivia y Uruguay		-
85,8	86,0	-			-
				OTROS FONDOS FIDUCIARIOS	
10,4	-	71,4	Chile	Asistencia a repatriados a Chile	-
612,3	-	743,0	Proyecto regional		743,0
2,9	-	-	Bolivia		-
2,5	-	-	Perú		-
6,9	-	-	Uruguay		-
				REALIZACION DE LOS PROGRAMAS	
7,2	67,9	-	Capacitación regional	Véanse los cuadros del Panorama general (Parte II)	-
				APOYO ADMINISTRATIVO	
-	32,0	-	Argentina	Véanse los cuadros del Panorama general (Parte II)	-
				APOYO ADMINISTRATIVO	
42,8	-	49,0	Argentina	Funcionario subalterno del cuadro orgánico Véanse los cuadros del Panorama general (Parte II)	49,0
813,2	262,6	863,4		TOTAL (2)	792,0
5 262,6	4 499,2	5 777,9		TOTAL GENERAL (1+2)	5 096,8

- a/ Suma comprometida con cargo a otros programas.
- b/ De los cuales 17.100 dólares con cargo a otros programas.
- c/ Suma comprometida con cargo a la asignación general para repatriación voluntaria.
- d/ De los cuales 19.377 dólares con cargo a otros programas.
- e/ Con cargo a la Asignación general para repatriación voluntaria.